



27 JUN 2024

BUIN,

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 273** / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2173 de fecha 14 de junio de 2024, se autoriza feriado legal al Secretario Municipal don Gerónimo Martini Gormaz, desde el 17 de junio al 15 de julio de 2024. Nómbrese como **Secretaria Municipal Subrogante** a la funcionaria municipal doña **Holan Pinto Urzúa**, Profesional de la Dirección Jurídica, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- Que por Decreto Alcaldicio N° 179 de fecha 16 de enero de 2024, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2024**.

4.- El Memorándum N° 1195 del día 10 de junio de 2024 en el que la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **María Patricia Ríos Olivares** Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Informe Social N° 185, perteneciente a María Patricia Ríos Olivares de fecha 07 de junio 2024.
- ② Copia Cédula de Identidad a nombre de María Patricia Ríos Olivares.
- ② Cartola Registro Social de Hogares a nombre de María Patricia Ríos Olivares.
- ② Liquidación de pago a nombre de David Alfonso Oñate Ríos de fecha 23 de junio de 2024.
- ② Credencial de discapacidad a nombre de David Alonso Oñate Ríos.
- ② Cotización N° 32785869 a nombre de María Ríos Olivares emitido por Construmart de fecha 30 de mayo de 2024.
- ② Copia de Liquidación de pago a nombre de María Patricia Ríos Olivares de fecha 24 de mayo de 2024.
- ② Certificado Histórico de Cotizaciones a nombre de María Patricia Ríos Olivares emitido por AFP Hábitat de fecha 13 de mayo de 2024.

5.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 1147, de fecha 13 de junio de 2024 emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

6.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

#### DECRETO.

1.- Autorícese pago de \$341.353.- (Trescientos cuarenta y un mil trescientos cincuenta y tres pesos) a nombre de **Construmart S.A.**, Rut 96.511.460-2 en beneficio a Doña **María Patricia Ríos Olivares** Cédula de Identidad N° para compra de materiales de construcción.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
HOLAN PINTO URZÚA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JAA. HPU(S). V/S. mss. a/c.  
*[Handwritten signature]*

DISTRIBUCIÓN:  
- Control  
- D.A.F.  
- DIDEKO  
- Archivo SECMU

  
JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
Por orden del Sr Alcalde  
*[Handwritten signature]*